

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37510** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 69/10 de la Entidad Oglis 2005, S.L., se ha dictado resolución, cuyos puntos principales, son del tenor literal siguiente:

"... Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial don Cristo Jonay Pérez Riverol.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.

Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el procurador don Jaime M. Comas Díaz (registro 6503/12), en nombre y representación de la Entidad Oglis 2005, S.L., se tiene por reportado ejemplar de publicación en el BOE del edicto librado el 13/10/11, que se une a todos sus efectos... Visto el estado procesal de las actuaciones, los escritos de la Administración Concursal (registros: 8445/12 y 4512/12, unidos por Diligencias de Ordenación de 21/12/11 y 11/07/12, respectivamente), tenido por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º. .. Modo Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial... Lo dispongo y firmo. Doy fe...".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado (que ha de ser gratuita, de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120073774-1